


<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 4

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SCSC-MC-001-2026  
1.410-17.15- 6077

Señora  
**DIANA CAROLINA RODRIGUEZ VILLAFANE**  
Representante Legal  
**INVERSIONES JUDI S A S**  
Calle 100 N° 50 - 38  
[contabilidad@judisas.com](mailto:contabilidad@judisas.com)  
051 6162992


Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. MC-SCSC-001-2026

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 04 de junio de 2026, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SCSC-MC-001-2026, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.


Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A PRECIO UNITARIO PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SCSC-MC-001-2026 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:


CONTRATISTA:	INVERSIONES JUDI S A S	NIT:	805.017.576-5
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ VILLAFANE	C.C.	1020727415
DIRECCIÓN:	Calle 100 N° 50 - 38	Tel:	051 6162992
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	37000003395 del 04/02/2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000)		
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca – La Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: pagos parciales de acuerdos los consumos registrados en el periodo, en atención a la presentación de factura correspondiente al valor que se va a pagar previa presentación del informe con sus correspondientes evidencias y constancia de la entrega de los elementos suscrita por el supervisor, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ha cumplido con las obligaciones contractuales. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.		

Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 4

	<p>La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:</p> <p>i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.          ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.          iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.          iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.</p> <p>Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.</p> <p>IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.</p> <p>No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.</p>						
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, el cual será contado a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.						
GARANTÍAS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Amparo</th> <th style="width: 30%;">Vigencia</th> <th style="width: 40%;">Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>CUMPLIMIENTO GENERAL.</b></td> <td>Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) meses mas</td> <td style="text-align: center;">10% del valor del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	<b>CUMPLIMIENTO GENERAL.</b>	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) meses mas	10% del valor del contrato
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado					
<b>CUMPLIMIENTO GENERAL.</b>	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) meses mas	10% del valor del contrato					
SUPERVISOR	<p><b>LINA MARCELA ESCOBAR RAMÍREZ – Subdirectora Técnica de Gestión</b> ejercerá la supervisión, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 010-24-1335 y 010-24-1690 de 2017, y en especial: a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que EL CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por EL CONTRATISTA. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor</p>						

Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 4

	<p>deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. PARAGRAFO I: El CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y EL CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO III: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial.</p>
<b>CLAUSULA PENAL</b>	<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ (10%). El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Departamento del Valle del Cauca – NOMBRE DE LA DEPENDENCIA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota 1: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento, si se exigió la constitución de garantías. Nota 2. Si no se exigió la constitución de garantías el porcentaje no podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato.</p>
<b>CESIÓN</b>	<p>El Contratista no se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.</p>
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<p>El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento contados a partir del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Si no se efectúa de ese modo, la Entidad Estatal contratante podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes señalado. En caso de que se venza el plazo para la liquidación unilateral sin que se hubiere liquidado el contrato, el Contratista podrá acudir a la jurisdicción para obtener la liquidación en sede judicial y para ello contará con un término de caducidad de la acción de dos (2) años contados a partir del incumplimiento de la obligación de liquidar.</p>

Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 4

<b>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</b>	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique). Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
<b>PUBLICACIÓN</b>	El Departamento del Valle del Cauca – La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, procederá a la publicación de la presente carta de aceptación de oferta , en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP 2 en el enlace [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Cordialmente,



\_\_\_\_\_  
**GUILLERMO LODOÑO RICAURTE**  
 Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana  
 Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: Andres Mauricio Morales Puentes - Contratista *Am*  
 Revisó: Diana Holguín Palacios - Contratista *GA*  
 Lina Marcela Escobar-Subdirectora Técnica *A*